

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19690 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración de Concurso 94/2013 y NIG n.º 36038 47 1 2013/0000148, se ha dictado en fecha 6 de mayo de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Preconme Tomiño, S.L., con CIF n.º B-36408342, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo 2.767, libro 2.767, folio 125, sección 8, hoja PO-31191, inscripción 1.ª y domicilio social en Barrantes, O Pazo s/n, 36740- Tomiño.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a don Ignacio Martínez Vázquez, con DNI 35.566486-E, con domicilio profesional en Barrio Texugueira, 3 B, Guillarey, teléfono: 637558837, email: berovazconsultores@gmail.com con domicilio postal y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 6 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027972-1